

---

## Página Web

---

ORDENANZA N° 32656

SANCIONADA: 02.02.2004

PROMULGADA: 16.02.2004

PUBLICADA: 26.11.2004

ARTICULO 1º.- Ordénese publicar en el sitio web en internet de la Municipalidad de Concordia, [www.concordia.gov.ar](http://www.concordia.gov.ar). la información del Boletín Oficial del Municipio.

ARTICULO 2º.- La misma deberá ser publicada textualmente en el mismo día en que se publica el Boletín Oficial.-

ARTICULO 3º.- Deberá proveerse una sección especial dentro del sitio web, para que las personas que accedan al mismo puedan poseer la información del último Boletín Oficial, como así también la información de los anteriores.-

ARTICULO 4º.- La información de los boletines publicada por este medio será únicamente de carácter informativo, y no poseerá validez legal.-